



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13015

Martes 25 de Septiembre de 2018

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. N° 806 - Modificase el Artículo 7º del Decreto N° 723/18	2
Año 2018 - Dto. N° 807 - Créase Fondo Estímulo	2-4
Año 2018 - Dto. N° 810 - Designase Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 696, 758, 761, 776 a 778, 780 y 781	4-6
--	-----

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2018 - Res. N° 256 y 257	6-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2018 - Res. N° 55, V-117 a V-120	13-14
Ministerio de Educación	
Año 2018 - Res. N° XIII-395 a XIII-404	14-15
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2018 - Res. N° 245 a 253	15-17
Ministerio de Turismo	
Año 2018 - Res. N° XXVII-27	17
Secretaría de Trabajo	
Año 2018 - Res. N° VIII-06	17
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social	
Año 2018 - Res. N° 08	18
Escribanía General de Gobierno	
Año 2018 - Res. N° 07	18

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno	
Año 2018 - Res. Conj. N° V-116 y II-197	18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-27

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 7º del Decreto N° 723/18

Dto. N° 806/18

Rawson, 18 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N°634-MAyCDS-2018 y el Decreto N° 723/18 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se dictó el Decreto N° 723/18, régimen reglamentario de la Ley I N° 620, modificada por la Ley I N° 627;

Que atento a lo manifestado a fs. 25 por parte de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable A/C del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, resulta conveniente modificar el Artículo 7º del Decreto N° 723/18, atento a no haberse puntualizado, las cuestiones referidas a la jerarquía de los actos administrativos requeridos, para determinar el destino, la utilización, y la afectación específica de los fondos recaudados, todo ello sin perjuicio de continuar detentando el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, su carácter de Autoridad de Aplicación respecto de la implementación práctica del régimen instituido por la Ley I N° 620 y sus modificatorias;

Que por lo expuesto, corresponderá proceder a modificar al Artículo 7º del Decreto N° 723/18, a los fines de dotar de plena operatividad al régimen reglamentario instituido, todo ello por aplicación del Principio de Integralidad Normativa;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 7º del Decreto N° 723/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 7º.- Delegar en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley I N° 620 y sus modificatorias, el dictado de todo acto administrativo tendiente a la plena operatividad de las presentes Leyes. Establecer que a los fines de determinar el destino, la utilización, y la afectación específica de los fondos recaudados, será necesario el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo».-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

Ing. MARIANA VALERIA VEGA

PODER EJECUTIVO: Créase Fondo Estímulo

Dto. N° 807/18

Rawson, 18 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 00506 - MAyCDS - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la Creación de un «Fondo Estímulo», integrado por lo percibido en concepto de multas y tasas retributivas de servicios que ingresan al Fondo Especial de Evaluación y Gestión Ambiental creado por el Artículo 25º de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut»;

Que la creación del presente Fondo Estímulo encuentra sustento en los antecedentes que dan cuenta que se ha legislado en la Provincia del Chubut, en materia de otorgamiento de diferentes estímulos o incentivos de carácter pecuniario, siendo el valor monetario el efecto más desvalorado en la vida diaria al personal que se desempeña en organismos recaudadores de impuestos, tasas, tasas retributivas, multas, etc. Tal como lo ocurrido con la Dirección General de Rentas, El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, Lotería del Chubut, el Instituto Provincial de la Vivienda, Impresiones Oficiales, Secretaría de Trabajo, Dirección General de Autotransporte Terrestre, etc.;

Que el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable es, dentro de la estructura gubernamental, un organismo fiscalizador y de contralor del cumplimiento de las normas ambientales, que en caso de transgresión a las mismas, se aplican las sanciones establecidas en el cuerpo normativo correspondiente, que dichas sanciones tiene como finalidad penar al infractor e intentar modificar las conductas a efectos de hacer cumplir la Ley;

Que como consecuencia de ello ingresan a este Organismo fondos en conceptos de multas, como así también lo percibido por tasas retributivas de servicios y demás ítems en virtud de lo establecido en la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y en concordancia con la Ley XXIV N° 82 «Ley de Obligaciones Tributarias»;

Que las tareas de control y fiscalización en materia ambiental varían de acuerdo al trabajo realizado por los agentes que se desempeñan en las diferentes delega-

ciones y áreas garantizando el cumplimiento de las normas vigentes y el derecho constitucional de los habitantes a un ambiente sano;

Que la creación del presente «Fondo Estímulo» tiene como finalidad incentivar y reforzar el trabajo de todos los agentes del Organismo, tendiente a cumplir los principios y objetivos del Código Ambiental Provincial;

Que la creación de dicho fondo conducirá a una optimización de las prestaciones específicas resultando en una mayor recaudación que derivará en un beneficio directo, tanto para el personal del Organismo como para todos los habitantes de la provincia a través del aumento de los recursos que se pueden destinar a la implementación de nuevas y mejores herramientas de política y de gestión ambiental;

Que el referido fondo tiene por objeto redistribuirse a modo de bonificación especial «estímulo» con carácter remunerativo a favor de todo el personal (planta permanente, temporaria, y fuera de nivel) que pertenezcan y presten efectivamente tareas en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que este estímulo se distribuirá en forma equitativa y responsable entre los agentes y se medirá en función a criterios objetivos que en el presente instrumento se establecen; Que asimismo, el régimen prevé un estricto cumplimiento a las reglas de puntualidad y asistencia previstas por la reglamentación vigente y las demás pautas establecidas en el presente decreto y su correspondiente reglamentación.-

Que este incentivo es justo ya que no constituye un aumento salarial, sino que tiene carácter de bonificación especial en función de la mayor participación y contracción al trabajo de cada agente tendiente a perfeccionar las tareas que incumben a la competencia del Organismo;

Que dado que este Fondo se financiará por la Fuente propia 3.11, la cual también es utilizada en la actualidad, y desde hace años, para el pago de haberes a agentes de Planta del Ministerio, para el pago de casi la totalidad de los Contratos (que son vitales para el funcionamiento del mismo y también para la realización del trabajo por el cual se generan los ingresos que conforman la recaudación propia que mediante este Fondo Estímulo se plantea distribuir entre la planta de personal del Ministerio y también además es utilizada para cubrir el pago de distintos insumos y necesidades que hacen al funcionamiento del Ministerio como insumos de laboratorio, de librería, combustible, viáticos, reparaciones, financiamiento de programas (Ej: Promotores Ambientales) etc., se entiende que se debe reservar previamente y asegurar dichos fondos para estas necesidades, para luego «determinar el monto» que integrará el Fondo Estímulo, a distribuir para el Personal;

Que el presente «Fondo Estímulo» se fundamenta en los Artículos 22° inciso h) y 72° inciso h) de la Ley I N° 74, que establecen que el sueldo lo pueden integrar, Bonificaciones Especiales y/o premio, en la forma y por las sumas que el Poder Ejecutivo determine con carácter general;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el Fondo Estímulo, destinado al personal que pertenece y se desempeña efectivamente en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Planta Permanente, Temporaria y al Personal Fuera de Nivel, que se integrará con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las recaudaciones en concepto de multas y tasas retributivas de servicios que ingresen al Fondo Especial de Evaluación y Gestión Ambiental creado por el Artículo 25° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», a partir de la fecha del presente, de conformidad a los Artículos 22° inciso h) y 72° inciso h) de la Ley I N° 74, resguardando y asegurando los fondos necesarios para el pago de gastos de Personal y Funcionamiento propio del organismo, previo a cumplir con la liquidación de dicho porcentaje al fondo estímulo.-

Artículo 2°.- Designase como autoridad de aplicación del presente Decreto al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien tendrá a su cargo el dictado de la totalidad de las disposiciones reglamentarias, complementarias y aclaratorias, que permitan la instrumentación y distribución del fondo creado por el artículo 1° del presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el Programa 16 -Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2 - Evaluación Ambiental - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3- Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa 17 -Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 -Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento 3.11- Ejercicio 2018.-

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación podrá establecer para su personal turnos adicionales de hasta veintitrés (23) horas mensuales, en cuyo caso, al derecho de percepción del presente fondo estímulo estará sujeto al cumplimiento del turno adi-

cional fijado. -

Artículo 5°.- Será requisito esencial para la percepción de la totalidad del beneficio que los agentes den estricto cumplimiento al régimen de puntualidad y asistencia previsto en la reglamentación vigente, en el presente decreto y su correspondiente reglamentación.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial cumplido, archívese.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Ing. MARIANA VALERIA VEGA

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dto. N° 810/18
Rawson, 21 de Septiembre de 2018

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita designar a la persona que se desempeñe en el cargo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que resulta oportuno designar al Licenciado Eduardo Fabián ARZANI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Eduardo Fabián ARZANI (M.I.N° 16.144.029 - Clase 1962), como Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el De-

partamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 696 **03-09-18**

Artículo 1°.- Habilitase en la Jurisdicción 40, el S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Familia y Promoción Social, el Programa 05, denominado «Subsecretaría de Relaciones Institucionales» y su Actividad 02 denominada «Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 758 **13-09-18**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Miguel Ángel SOSA (M.I.N° (M.I. N° 18.230.497 - Clase 1967), en el cargo Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, rango Director, desempeñando sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 2°.- Otorgase al señor Miguel Ángel SOSA (M.I.N° 18.230.497 - Clase 1967), desempeñando sus funciones ad-honorem, pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Director, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma.-

Dto. N° 761 **17-09-18**

Artículo 1°.- DECLARAR la constitución formal del COLEGIO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación otorgada mediante Decreto N° 94/18.-

Dto. N° 776 **17-09-18**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la señora OYARZUN, Estrella Belén (M.I. N° 34.714.341 - Clase 1989).-

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración Equivalente al cargo de Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1-Conducción del Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete- Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministro de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 777**17-09-18**

Artículo 1º.- Transferir a la Planta Permanente a partir de la fecha del presente Decreto al agente GELVEZ GRANILLO, Federico (M.I. N° 25.138.441 - Clase 1976) en el cargo Impresor Especializado - Código 2-058 - Clase III, Categoría 9 -Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete por aplicación de la Ley I N° 246.-

Artículo 2º.- Reubicar, a los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 100º y 101º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º: Déjase sin efecto, a partir de la fe-

cha del presente Decreto, la mensualización al agente BARRIONUEVO, Gastón Damián (M.I. N° 29.645.900 - Clase 1982) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente BARRIONUEVO, Gastón Damián (M.I. N° 29.645.900 - Clase 1982) en el cargo Impresor Especializado - Código 2-058 - Clase III, Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

ANEXO N° I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.N°	CLASE	CARGO ACTUAL	CARGO A REUBICAR
AGUILA, Daniel Arturo	20.339.905	1968	Jefe División Mantenimiento, Agrup.Pers. Jerárquico Clase III - Categoría 12	JefeDepartamento Mantenimiento, Agrup.Pers. Jerárquico Clase II - Categoría 16
GELVEZ GRANILLO, Federico	25.138.441	1976	Impresor Espec. - Cat. 2-058 - III, Agrup.Pers. Obrero Categoría 9	Jefe de División Mantenimiento, Agrup. Pers. Jerárquico Clase III - Categoría 12
DA SILVA GARCIA, Maria de los Angeles	18.735.195	1965	Jefe División Contable, Agrup.Pers. Jerárquico Clase III - Categoría 12	JefeDepartamento Boletín Oficial, Agrup. Pers. Jerárquico Clase II - Categoría 16

Dto. N° 778**17-09-18**

Artículo 1º.- Otorgar una bonificación especial remunerativa no bonificable conforme el Artículo 22º - inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentado por el mismo artículo del Decreto N° 1330/81 consistente hasta un setenta por ciento (70%) del salario básico de la categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I - N° 74), al personal técnico que desempeñan efectivamente sus funciones en la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones (Direcciones: Desarrollo, Informática, Seguridad e Infraestructura) de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete que cumplan física y efectivamente con una jornada habitual de labor de los Agrupamientos Jerárquico,

Profesional, Administrativo, Obrero y Servicio de las Plantas Permanente, Temporaria y Transitoria, sin que el citado adicional tenga incidencia para el cálculo del sueldo mínimo garantizado, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El Director General de Tecnología y Comunicaciones será la autoridad de aplicación siendo el responsable del otorgamiento al personal técnico que le corresponda percibirlo, evaluando su capacidad y funciones.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 780**18-09-19**

Artículo 1º.- Designar al Señor José Luis PÉREZ (M.I. N° 28.236.062 - Clase 1980), en el Cargo Director de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca -Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 1: Pesca Continental - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 781**18-09-18**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el acuerdo denominado «Convenio Marco Cooperación entre el Ministerio de Gobierno y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos y Motovehículos» entre la Provincia de Chubut, representada por el señor Ministro de Gobierno Dr. Federico Massoni y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos y Motovehículos, representada por el Presidente de dicha entidad, señor Raúl Roque Tola (DNI N° 4.437.198), firmado el día 24 de agosto de 2018, y registrado al Tomo 3, Folio 124 con fecha 30 de agosto de 2018, en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura.-

tos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I - N° 11, el Decreto Reglamentario 920/02, Decreto N° 458/14 y Resolución N° 00289 /14 -SIPySP;

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución N° 00145/14-SIPySP y el Artículo 1º de la Resolución N° 00289/14-SIPySP se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Obras Viales y Número índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T N° 260/75 Rama Metalmeccánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. N° 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Julio del 2018 para aplicación en Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Transformadores Eléctricos que ejecuta la Provincia;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Julio del 2018, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será reafirmada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. RAULATILO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RUTHALEJANDRA DELFINO
Subsecretaria de Coordinación
Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
A/C Subsecretaría de Obras Públicas

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Resolución N° 256****Rawson, 11 de Septiembre de 2018.**

VISTO:

El Expediente N° 002253/18-MIPySP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Tablas de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura de Obras Viales y Tablas de Números índices de Conductores y Transformadores Eléctricos, correspondiente al mes de Julio del 2018, de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contratos;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos es el Organismo facultado para el relevamiento de da-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jul-18
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	182,65
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	89,24
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	319,08
000042	Cascote molido limpio	m3	576,86
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	2.598,46
000081	Arena	m3	650,71
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	29.262,36
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	185,89
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	212,37
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	381,98
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	5.278,05
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	7.486,77
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	131,04
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	39,73
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	686,54
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca s/parrilla	Un	8.475,76
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	130,48
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	387,82
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	3.509,30
142003	Instalación de Bomba	Un	16.886,41
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	9.177,03
152003	Ladrillo común estándar	Millar	3.803,00
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	243,93
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	2.429,71
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	4.195,73
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.626,66
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	3.356,87
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.252,82
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	3.649,64
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	5.112,24
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	253,23
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	935.117,89
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	308,72
238003	Yeso proyectable	Ton	8.681,61
238132	Listón 1"x1"	MI	5,24
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.773,69
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	7.093,08
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	5.047,70
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	9.972,44
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barra 1,50x2,60 m	Un	8.024,50
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	2.034,71
560002	Ventana c/guia y cajón Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1 70 x 1,40 m (**)	Un	8.117,29
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	1.597,04
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	17.563,93
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.227,85
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	31,79
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	34,43
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	970,33
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	331,48
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.566,62

(*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio pre pintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jul-18
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	6.749.496,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	7.601.215,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	3.431.484,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	8.612.888,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	5.187.548,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	18.170.861,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-80	\$/unid.	1.230.413,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.503.838,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	874.960,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.089.256,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	24,817
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	16.925,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	13.890,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	15.260,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	484,48
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	1.449,15
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,82 m ARSA E=2,5mm	\$/m	2.389,73
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	3.620.984,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	11.983,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	104,42

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	jul-18
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Amar	Nº Indice	103,00
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	79,45
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	192,20
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	211,05
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	49,99
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	68,15
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	212.988,55

Resolución Nº 257
Rawson, 11 de Septiembre de 2018.

VISTO:
El Expediente Nº 002254/18-MIPySP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Julio del 2018;

Que por el Decreto 458/14 se aprueba el régimen simplificado de Redeterminación de Precios, que viene a complementar al Decreto 920/02;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Julio del 2018;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, es el Organismo facultado para editar datos con los que se confeccionan las Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Julio del 2018 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Ing. RAULATILO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

RUTHALEJANDRA DELFINO
Subsecretaria de Coordinación
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
A/C Subsecretaría de Obras Públicas

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
		UNIDAD	Jul-18
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	1.084,49
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	5.361,20
1.05.15	Chapa de acero conformada pre-pintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	133,52
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 dn 1,00 x 2,00 m	pie	430,99
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	69,69
1.05.30	Hierro alatao tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	306,86
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1 200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	96,99
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	27,46
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg	35,29
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	89,34
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	625,43
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	63,65
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 33 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	1.497,33
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	4.052,15
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	191,90
1.10.30	Membrana atómica Isotant bajo teja TB - 5	m2	110,72
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	254,07
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	91,48
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	19,80
1.10.50	Silitón, emulsión silconada para ladrillo visto	litro	201,67
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	419,65
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	438,64
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	22,42
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	183,26
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	258,53
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	215,97
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	76,65

1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	500,05
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	215,49
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	226,20
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	16,21
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	11,74
1.16.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	9,01
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	2.579,34
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukot	kg	14,43
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	351,35
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	428,30
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	153,49
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	226.786,23
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	5.133,54
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	5.290,37
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	119,78
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	300,25
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	342,33
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guías, conexiones, válvulas, purgador de aire	u	5.180,22
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	266,40
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	210.151,63
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	519,31
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	394,42
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	926,42
1.20.65	Conjunto tapones	u	235,85
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	654,72
1.20.75	Purgador de aire	u	102,50
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Ca/H)	u	41.870,64
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Ca/H)	u	70.695,80
ITEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALIFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	7.997,80
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	18.864,96
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	16.244,11
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Moderna color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	16.604,68
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Moderna color Blanco	u	8.350,93
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	1.610,84
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	1.247,13
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	5.640,30
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	5.679,14
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en parte superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	2.436,12
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	1.810,68

ANEXO I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	UNIDAD	jul-18
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	824,44
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	529,85
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	u	523,14
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	68,91
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	m	173,91
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	450,09
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	959,76
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	14.361,01
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	17.051,49
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antilama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	UNIDAD	
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	u	1.600,81
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	m	84,54
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	5.964,25
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	21,75
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	u	132,98
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	m	5,14
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	290,23
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	563,60
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	8.517,63
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	2.780,94
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.473,81
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.045,28
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.514,29
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	557,27
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	251,05
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	66,20
1.35.89	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con torné canle	u	113,84
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	430,52
1.35.100	Artefacto Plafondier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.265,42
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	693,11
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	2.379,85
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	490,37
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	UNIDAD	
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	512,81
1.40.15	Caño de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	1.822,44
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	3.863,85
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	486,95
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.787,94
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	u	308,72
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	11,46
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	m	190,03
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	228,27
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	8,90
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	16,58
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	58,09
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	262,51
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.050,21
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	283,49
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	22,68
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	83,49
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	92,32
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	1.427,09
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.520,17
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	3.012,39
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	3.551,00
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	6.027,59
1.40.125	Válvula esclusa H" F" doble brida diámetro 63 mm	u	5.619,49
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	3.026,95
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	UNIDAD	
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	135,30
1.45.15	Pino Elliotts 4 caras cepilladas	pie2	46,09
1.45.20	Sallgna para encofrado 1" espesor	pie2	24,73
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	pie2	13,08
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	673,63
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	796,85
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	934,38
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	573,34
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	655,91
			109,80

ANEXO I

N° CODIGO		TABLA DE PRECIOS LOCALES	
1.60.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	Jul-18
1.60.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	12.583,97
1.60.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	12.583,97
1.60.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	20.347,32
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	5.953,20
1.60.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	5.953,20
1.60.30	Granito recons fondo gris	m2	1.485,98
1.60.35	Granito recons fondo color	m2	1.857,47
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	376,82
1.60.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	419,29
1.60.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	212,79
1.60.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	204,26
1.60.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.65.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.65.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	2.981,07
1.65.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico - 80 x 65 x 20 cm, diámetro 63 mm	u	10.030,36
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	191,33
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	256,79
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	249,78
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	307,81
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	192,73
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	170,56
1.60.35	Látex especial para celomoso antihongo, envase 4 litros	lts	105,54
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	322,22
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	548,45
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	256,34
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	67,74
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	183,72
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	120,57
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	403,35
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	197,92
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	817,03
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	1.138,53
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	289,34
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	510,62
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	290,26
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	172,51
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	24,74
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	130,27
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	12,73
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	297,45
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	617,60
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	314,20
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	591,69
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	1.791,51
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	2.055,32
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y frejo, incoloro	u	10.929,73
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de esp 20 x 2134 mm	u	5.747,96
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	1.434,87
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	2.964,03
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	593,58
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	663,43
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.221,20
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, plancha de 2,05 x 3,50 m	m2	3.532,63
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	254,49
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	262,42
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	119,73
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	103,72
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	103,72
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	144,38
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	118,12

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	Jul-18
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	3.403,90
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	2.848,92
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	3.174,45
1.85.20	Acetate Suplemento 1	kg	95,99
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	75,64
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	6.593,47
1.85.35	Gas-oil	lts	11,14
1.85.40	Grasa de litio	kg	121,69
1.85.45	Nafta común	lts	10,71
1.85.50	Nafta especial	lts	11,73
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	470.010,14
1.85.60	Bomba centrífuga autocabante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	8.121,01
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	10.076,01
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	3.835,02
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	4.037,62
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	4.435,57
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	4.802,10
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	5.210,80
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	3.792,39
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	140,59
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	436,55
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	636,38
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	296.518,43
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	5.582.476,81
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	4.273.309,90
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	17.647.708,99
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	4.303.866,73
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	1.077.156,59
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	92.680,06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 55 **14-09-18**

Artículo 1º.- RECONÓCESE y abónese de legítimo abono la deuda generada por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «FOTOCROMOS DEL SUR S.A.» domiciliada en Blandengues N° 770 de la ciudad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) en concepto de adquisición de agua de humectación, CTP (fotocromos) chapas y caucho, y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1274- MCG.- 2017 y el Expedientes N° 1517- MCG - 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 78 CENTAVOS (\$ 4.991,78) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 2.3.9 y 2.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 3.81.

Res. Nº V-117 **18-09-18**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta y cinco (35) días de licencia no usufructuadas, correspondientes al año 2016 y treinta y cuatro (34) días, parte proporcional del año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17-STR, al ex agente Ernesto Antonio MARTINEZ (M.I. N° 11.526.843 - Clase 1955).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en

Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria.-

Res. Nº V-118 19-09-18

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. Nº 21.355.546 - Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente a partir del 19 de septiembre de 2018 y hasta el 28 de septiembre de 2018, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente designada en los Artículo 1º la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.-

Artículo 3º.- Descontar al señor Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.597 - Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 19 de septiembre de 2018 y hasta el 28 de septiembre de 2018.-

Res. Nº V-119 19-09-18

Artículo 1º.- Reconocer y prorrogar por razones humanitarias, la licencia por atención familiar establecida por el Artículo 18º del Decreto Nº 2005/91, a favor del agente PANASIUK, Jorge (M.I. Nº 11.237.635 - Clase 1954) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 25 de mayo de 2017 y hasta el 20 de noviembre de 2017.-

Res. Nº V-120 19-09-18

Artículo 1º.- Reconocer la ampliación del plazo establecido de la licencia por atención de familiar, conforme el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con el cien (100%) de los haberes, para el agente LLANQUILEO, Patricio Eduardo (M.I. Nº 29.463.049 - Clase 1982) cargo Peón - Clase II - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el término de diecisiete (17) días corridos, desde el 03 de mayo de 2017 y hasta el 19

de mayo de 2017 inclusive, conforme lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-395 18-09-18

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 03/14.-

Artículo 2º.- Aplicar la sanción de suspensión sin goce de haberes de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el señor SOTO, Ángel (M.I. Nº 22.260.417 - Clase 1971) por el término de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 22º inciso d) de la Ley VIII - Nº 25.-

Res. Nº XIII-396 18-09-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GALARCE, Beatriz (MI Nº 12.231.180 - Clase 1956), a un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 716 de Alto Río Senguer, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-397 18-09-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRERA, Graciela Beatriz (MI Nº 14.617.858 - Clase 1961), a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 16 de la localidad de Camarones, designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de junio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-398 18-09-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente OLIVA, Rosa Bristela (M.I. Nº 12.721.294 - Clase 1958), a un cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 127 de Aldea Apeleg, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32, a fin de proceder a la liberación del mismo.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-399 **18-09-18**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VON POEPEL, Alejandra Erika (M.I. Nº 16.284.409 - Clase 1962), al cargo de Vicedirector de Nivel Inicial, Titular en la Escuela Nº 423, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2018, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-400 **18-09-18**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GAJARDO, Blanca Susana, (MI Nº 11.637.540 - Clase 1958), a su cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 120 de la localidad de Corcovado, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-401 **18-09-18**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente JOFRE, Adriana Isolda (M.I. Nº 13.561.891 - Clase 1961), al cargo de Vicedirectora titular en la Escuela Nº 159 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-402 **18-09-18**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BRAGOLI, Dana Fiorela (MI Nº 30.662.411 - Clase 1983), quien desempeñaba funciones Profesionales – Planta Transitoria de la Sede del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto Nº 1200/11, interpuesta a partir del 11 de noviembre de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-403 **18-09-18**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la ciudad de Rawson, de la agente NEYRA, María Cristina (MI Nº 22.203.178 - Clase 1971), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), en orden al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. Nº XIII-404 **18-09-18**

Artículo 1º.- Disponer el reintegro, a partir del 21 de noviembre de 2016, del agente TORRES, Fermín Eduardo (M.I. Nº 25.124.431 - 1978), quien revista en un (1) cargo en Planta Transitoria con funciones de Servicios dependiente de la Delegación Administrativa Región II (Puerto Madryn), con asignación de funciones en la Escuela Nº 158 de la misma ciudad.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº 245 **21-08-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR S.U.M. y GALERIA DE LA ESCUELA Nº 32 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 0001775/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 141/17 Expediente Nº 004445/17-MIPySP y que ejecutara la Firma GRAN VIA S.A. - CUIT Nº 33-71524549-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.019,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 141/17.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 246 **21-08-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN ESCUELA Nº 410 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 0001969/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 274/15 Expediente Nº 00942/15-MIPySP y que ejecutara la Firma DIAZ, Pablo Alejandro - CUIT Nº 20-25656629-0.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.083,34) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 274/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 247 22-08-18

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 54.340,00) IVA incluido, por la deuda generada por el Servicio de limpieza, prestados por la firma LIMPIA SUR SEGURIDAD EN HIGIENE, de Natalia Lorena GEOFFROY C.U.IT. N° 23-25407977-4;

Artículo 2º.- ABÓNESE a la firma LIMPIA SUR SEGURIDAD EN HIGIENE, de Natalia Lorena GEOFFROY C.U.IT. N° 23-25407977-4, las facturas N° 0002-00000585, N° 0002-00000586, N° 0002-00000580, N° 0002-00000587, N° 0002-00000588 y N° 0002-00000589 por el servicio prestado a la Dirección General de Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 54.340,00) IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 54.340,00) IVA incluido, de la siguiente manera: La suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.268,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2018 y la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS (\$ 34.072,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 02 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 248 22-08-18

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 3º de la Resolución N° 217 MIPySP de fecha 30 de julio de 2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2018».-

Res. N° 249 27-08-18

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES EN ESCUELAS N° 1 - 802, 26 - 614,440, 183 - (ANEXOS 472 - 764 -

613), 812 - CERET y GIMNASIOS DE ESC. N° 172, 211 Y 723 de COMODORO RIVADAVIA», a la firma MAG OBRAS Y SERVICIOS de GALLO, Miguel Ángel, CUIT 30-67049620-8, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 860.800,00).-

Artículo 2º.- ABÓNESE la firma MAG OBRAS Y SERVICIOS de GALLO, Miguel Ángel, CUIT 30-67049620-8, la factura N° 0002-00000061, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 258.240,00), correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) de los trabajos realizados a la Obra; «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES EN ESCUELAS N° 1 - 802, 26- 614, 440, 183 - (ANEXOS 472 - 764 - 613), 812 - CERET y GIMNASIOS DE ESC. N° 172, 211 y 723 de COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 250 27-08-18

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la «ADQ. DE SOLVENTE DE SECADO RAPIDO - TALLER DIESEL», de acuerdo a los términos del Artículo 20º del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 251 04-09-18

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «REEMPLAZO DE CALDERA DEL SISTEMA DE CALEFACION EN ESCUELA N° 169 DE COMODORO RIVADAVIA», trabajos realizados por la firma ROCHA JOSE RICARDO - CUIT N° 20-11518311-8, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 645.000,00).-

Artículo 2º.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11 Artículo N° 7 inciso c).-

Artículo 3º.- ABONASE a la firma ROCHA JOSE RICARDO - CUIT N° 20- 11518311- 8 la factura N°0002-00000066, por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 645.000,00), en concepto de trabajos urgentes correspondientes a la Obra: «REEMPLAZO DE CALDERA DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 169 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de, PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL (\$ 645.000,00) será imputado de la siguiente manera; la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 296.800) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 4- Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04; y la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 348.200) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2018

Res. N° 252 **06-09-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.598 agregada a fojas 18/22 del Expediente N° 001560/18-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «REPARACIÓN INTEGRAL EN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 154 DE B° PUEYRREDON» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 06/17, contratada con la Empresa LEDESMA y CIA S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 28 de Febrero de 2018, la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.758.339,67), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174/14-SIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 253 **11-09-18**

Artículo 1°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones, del agente PEÑA, Jesús (M.I. N° 12.303.948 - Clase 1950) Cargo Medio Oficial -Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 31 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

MINISTERIO DE TURISMO**Res. N° XXVII-27** **17-09-18**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, incluyendo la facultad del manejo de fondos, al agente Federico José GONZALEZ PALEO (M.I N° 30.596.628 - Clase: 1983) Planta Transitoria con funciones Administrativas, a cargo del Departamento Cuentas Especiales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo; sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/92, a partir del 17 de septiembre de 2018 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Olga Leonor CRISCI (M.I. N° 13.730.443 - Clase: 1959) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia establecido en el Artículo 10° inciso 2), Anexo I Decreto I N° 2005/91.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° VIII-06** **19-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Acéptase a partir del día 10 de Julio de 2018, la renuncia interpuesta por el agente GALLARDO Luis Alberto (M.I. N° 10.651.415 - Clase 1952), al cargo Administrativo de Planta Transitoria de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.-

Artículo 3°.- Abónese al agente GALLARDO Luis Alberto (M.I. N° 10.651.415 - Clase 1952), quince (15) días proporcionales del año 2018, de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo, SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de trabajo, Actividad 1- Conducción de la Secretaría de trabajo Ejercicio 2018.

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. N° 08 07-09-18

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Cooperativa de Vivienda Austral «Co.Vi.Aus» Limitada, Matrícula N° 44386, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al empleo de Libros con uso de hojas móviles, en reemplazo Libro de Actas de Asamblea General, del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración, y del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas todos ellos exigidos por el artículo 38 de la Ley 20.337.-

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 07 19-09-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 078-EGG-2016, correspondiente a la cancelación de la factura N° 2560-00021171 y N° 2560-00021172, de la firma Telefónica Móviles de Argentina S.A. CUIT N° 30-67881435-7, por un importe total de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CIENTO CENTAVOS (\$ 7.056,50.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27-Escribanía- General de Gobierno / Saf: 27-Saf: de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 04 – Equipos de comunicación y señalamiento/ Fuente de Financiamiento:3.66 -Recursos con afectación específica de origen provincial/Fondo Especial Escribanía de Gobierno – Ejercicio 2018.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° V-116 MCG y II-197 MG 18-09-18

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 24 de noviembre de 2017, en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, al agente Cristian REZK (M.I. N° 29.493.550 - Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la ex Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO JUAN NICOLAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Moreno Juan Nicolas S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1809/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de Dos mil dieciocho.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-18 V: 25-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VILARES MANUEL ANTONIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vilares Manuel Antonio s/Sucesión», Expte. N° 1302/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-09-18 V: 25-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO BAEZ ANA DELIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zuñiga Carlos Ar-

mando y Navarro Baez Ana Delia s/ Sucesión (Expte. 003635/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 6 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-09-18 V: 25-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, JOSE ARNOLDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla, Jose Arnaldo S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001637/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 06 de 2018.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-09-18 V: 25-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANASTACIO CARDENAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 21 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NELLY ANGELICA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 19 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOPEZ CLEOFÉ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 12 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTELO, HUGO WALTER y ARIAS, FRANCISCA ALICIA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados «Sotelo, Hugo Walter y Arias, Francisca Alicia S/ Sucesión Ab-Intestato (Exp. 816/2018).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.- Puerto Madryn, 14 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ABELDAÑO GUILLERMO JESUS, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «Abeldaño, Guillermo Jesus S/ Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 673/2018)».- El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.- Puerto Madryn, 15 de agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Cazabat, Osvaldo Omar y Huguerte, Emilia Beatriz S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte 1368/2017), declara abierto el Juicio sucesorio de CAZABAT, OSVALDO OMAR y HEGUERTE, EMILIA BEATRIZ debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 19 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 2° Piso de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Meisen, Juan s/Sucesión Testamentaria y ab intestato s/ Reconstrucción» (Expte. 1165 Año 2.005) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN MEISEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).
Publicación por Tres (3) días.
Puerto Madryn, 03 de Septiembre de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA ELENA PAREDES SERON y ELIECER SEGUNDO VIDAL CARDENAS, mediante de edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, agosto 09 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSALIA DEL CARMEN ALVARADO MILLAPIONA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarado Millapiona, Rosalia del Carmen S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte: N° 002334/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. STOEFF BELKENOFF PEDRO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Stoeff Belkenoff Pedro S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 002236/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Villa, Alberto y Sintora, Eva Zulema s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 487 Año 2018) cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLA, ALBERTO y SINTORA, EVA ZULEMA por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC) bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 20 de setiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 24-09-18 V: 26-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbillá por subrogación legal, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de Esquel; en autos caratulados «Meliqueo, Ruben Dario c/ Eldahuk Zulma Liliana y Otros Herederos de Eldahuk Adib S/ Filiación y Petición de Herencia (Expte. 546/2014)», cita a MONIRA AYELEN ELDAHUK para que dentro del plazo de quince días comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del juzgado.-

Esquel, Chubut, 14 de mayo de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-09-18 V: 25-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Un (1) día a herederos y acreedores de MORENO VANESA LILIAN para que se presenten en autos: Moreno Vanesa Lilian s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 392 Año 2018).

Publíquese por Un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 20 de septiembre de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 25-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, secretaria; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN

ENRIQUE ARREGUI para que se presenten en autos: Rubén Enrique Arregui s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 595 Año 2018).

Publíquese por Un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 13 de septiembre de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 25-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CLAVEL BAUTISTA SAGREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 28 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDALIA AMELIA SAAVEDRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LACALLE, RUTILA GEORGINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lacalle, Rutila Georgina s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002127/2018).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNAO MANUEL ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ignao Manuel Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002278/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 7 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EVARISTO HORACIO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «Villalba Evaristo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 390- Año 2018), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 11 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-09-18 V: 27-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en los autos caratulados: «Reynoso, Leopoldo Juan – Apes, Perla s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 837 – año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEOPOLDO JUAN

REYNOSO y por doña PERLA APES, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valen en el juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 10 de septiembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 25-09-18

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «Herrera Ibacache, Mario Andrés c/ SEGUNDO Hector Omar S/ Juicio Ejecutivo» (Expte. 1210, año 2017); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública los siguientes bienes:

Lote 1: Un automotor marca AUDI, dominio LHZ - 451, modelo TT ROADSTER 2.0 T FSI año 2011, con número de motor: CES005149 y numero de chasis: TRURFB8J6B1009982, Lote 2: Un automotor marca JEEP, dominio LHZ - 450, modelo GRAND CHEROKEE LIMITED año 2012, con número de motor: CC123291 y numero de chasis: 1C4RJFBG8CC123291, ambos de uso privado, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.

CONDICIONES: Se hace saber que la subasta se realizara SIN BASE, de contado y al mejor postor. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804604189). EL REMATE: Se efectuara el día 3 de Octubre de 2018 a las 10.00 horas en la oficina sito en calle 25 de Mayo N° 382, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por dos días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.- Puerto Madryn 19 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-18 V: 25-09-18

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados «INVERFIN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» EXPTE.

406/2018, con fecha 13 de agosto de 2018, se declaró abierto el concurso preventivo de INVERFIN SA, CUIT 30-67047754-8, habiéndose designado Sindico a la Cdra. Patricia Elena Valencia, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio de 26 de Noviembre N° 38 de Playa Unión de la Ciudad de Rawson, por ante quien y hasta el día 22 de octubre de 2018 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos. Fijándose los días 4 de diciembre de 2018 y 21 de febrero de 2019 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. Art. 14, inc. 9 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 14 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. 25 de Mayo 242, de la ciudad de Rawson (conf. Art. 14, inc. 10 LCyQ). Rawson, Chubut, 14 de Septiembre de 2018.-Firmado: Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

Para su publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y en el diario «El Chubut» de esta provincia.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-09-18 V: 27-09-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nro.7, a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Roque S. Peña 1211, 1er piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2018 se ha decretado la Quiebra de «FACICAR S.A. (CUIT Nro. 30708591595), (Expte. N° 15261/2015) habiéndose designado síndico al Estudio Peinado, Rodríguez y Asociados, con domicilio en Libertad 877, 7° piso, «A», Ciudad Autónoma de Bs.As, TE 1544207511 ante quien los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 2018. Que el plazo para la presentación de los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días 12 de febrero de 2019 y 28 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima a la fallida entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás papeles vinculados con la contabilidad y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyen domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado. El presente deberá ser diligenciado sin pago previo de tasa, gasto alguno o arancel, conforme art. 273, inc. 8° de la LCQ.- Fdo. Dr. Héctor Hugo Vitale Juez – Ignacio M. Galmarini. Secretario.

Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2018.-

IGNACIO M. GALMARINI
Secretario

I: 19-09-18 V: 25-09-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián Sanchez Cannavo, Secretaría N° 60, desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en la calle Montevideo 546, piso 6°. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 31 de agosto de 2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ELABORADORES DE FRUTA SA (CUIT 30-69529164-3) - Expte. N° COM 17922/2018. La sindicatura designada es el contador Sribman Mauricio Rolando, con domicilio sito en la calle Corrientes 1585, Piso 3°, Oficina «12», electrónico 23112665129, (TEL: 4373-7428), ante el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2018, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. El plazo para revisar los legajos y formular observaciones (art. 34 LCQ) vence el día 14 de diciembre de 2018. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de febrero y 4 de abril de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2019 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal, y el plazo del período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día 4 de octubre de 2019.

Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018.

THELMA L. LOSA
Secretaria

I: 19-09-18 V: 25-09-18

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gdor. Galina N° 160, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «PAMET S.A. s/ QUIEBRA» (Expte. N° 367 - Año 200), hace saber que por Sentencia Registrada bajo el N° 62/2018, de fecha 03 de Septiembre del 2018, se ha decretado en estado de quiebra a la empresa «PAMET S.A.» CUIT N° 30-61761470-3, la que en su parte pertinente dice: Puerto Madryn, Septiembre 03 de 2018.... Resuelvo: 1) Declarar en estado de quiebra a «PAMET SA» CUIT N° 30-61761470-3, con domicilio constituido en calle Estivariz

N° 2150 de la ciudad de Puerto Madryn. Líbrense oficio a la I.G.J. de la Provincia del Chubut comunicando la declaración de quiebra... 4) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contadora Rene Alba Montegua, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 353 4° Piso Oficina 1 de esta ciudad- de los bienes de propiedad de aquella. 5) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 6) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces... 8) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88 inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1, 275 inc. 3 de la LCQ). Hacer saber a la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Policía Provincial, Dirección de Migraciones y Policía Aeroportuaria, la prohibición de salida al exterior de los Sres. Aldo Alfonso Malaspina DNI N° 12.495.788 y María Alicia Upton, DNI N° 12.350.952. A tal fin, librense los oficios correspondientes y conforme Ley 22.172. 9) Disponer la realización de la totalidad de los bienes de «PAMET SA», la que se llevará a cabo por el enajenador designado mediante sorteo en la audiencia del día 28 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas. Póngase aviso en la cartelera del Juzgado. 9) Ordénase en el plazo de treinta días, la confección de un inventario de los bienes de la fallida el que comprenderá solo rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ). Fíjese la audiencia del día 28 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas a fin de proceder al Sorteo del Escribano que interviendrá en autos. Comuníquese al Colegio de Escribanos del Chubut (Deleg. Pto. Madryn) y póngase aviso en la cartelera del Juzgado... 11) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fíjese el día 12 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado (art. 88 y 200 LCQ). 12) Señálese el día 29 de Marzo de 2019, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, y el día 20 de Septiembre de 2019 la fecha a presentar el Informe General... Fdo. Maria Laura EROLES - Juez Civil y Comercial - Registrada bajo el N° 62 de 2018. Fdo. Verónica L. Ferrando - Secretaria.-

En atención a lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ, la publicación de edictos se hará durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario «Chubut» de esta provincia, haciéndose conocer el estado de quiebra, las disposiciones del art. 88 inc.1, 3, 4, 5, 7 de la LCQ y nombre y domicilio del Síndico.

La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 19-09-18 V: 25-09-18

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber al Señor Claudio José CARRERAS (DNI N° 26.456.623) que en autos N° 35.115, año 2015, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. CONV. DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA PROV. DEL CHUBUT y LA COOPR. DE TRABAJO CONSTRUIR LTDA» se ha dictado la Resolución N° 482/18 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 5 de enero de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar al responsable de la Entidad: Cooperativa de Trabajo Construir Ltda. CUIT 30-71404889-5, CARRERAS, Claudio José DNI N° 26.456.623, y/o a quien corresponda, con domicilio Remedios de Escalada N° 750 Dpto. 8 de la ciudad de Trelew, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado mediante «Convenio de Infraestructura - Expediente N° 739/15 \$ 85.000,00», dentro del término de quince (15) días de notificada la presente; bajo apercibimiento de formular cargo por lo rendido en forma deficiente, o sin rendir (art. 40° ley V N° 71). En el mismo plazo legal, se presente por ante los estrados de este Tribunal a efectos de tomar vista de las actuaciones. Segundo: Regístrese, Notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.» Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA -Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA -Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 18 de septiembre de 2018.

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 21-09-18 V: 25-09-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que ITURBURU ROBERTO ATILIO SUCESION, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 1.586.304,00 m3/año (1 l/ha.s), para utilización de riego de 51has., durante los meses de septiembre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 547,50 m3/año para Uso Pecuario, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8, Fracción D, Sección JII, Departamento

de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ITURBURU ROBERTO ATILIO SUCESION – GUALJAINA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 0359 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 19 SEP 2018.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 25-08-18 V: 27-09-18

**ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA POLICIAL
PLAYA UNIÓN**

Convocatoria a Elecciones de la Asociación Civil Cooperadora Policial Playa Unión para el día viernes 12 de octubre del corriente año a las 18.00hs en la Sede de la Institución sito en Juan Manuel de Rosas y Rifleros 1° piso de Playa Unión a efectos de tratar el siguiente orden del Día:

1. Llamado a dos socios asambleístas para firmar el acta de convocatoria.
2. Lectura para consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período 2017, 2018 y su correspondiente aprobación.
3. Habilitación del señor Presidente para utilizar por sí el movimiento de la cuenta corriente con el home-banking.

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ

Crio. Gral. Policía del Chubut
Presidente ACPPU

I: 25-09-18 V: 27-09-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Materiales Varios de Ferretería con destino a Ampliación Depósito en Gaiman, Taller Central y Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 781.770,45.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de

Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-09-18 V: 27-09-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Plataforma Enrollable Niveladora y Cables tipo «Y» Varios para Balanza Haenni WL103.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 176.300,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 350,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Octubre de 2018, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-09-18 V: 26-09-18

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018**

Objeto: ADQUIRIR TRES CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS Y UN CAMIÓN VOLCADOR-

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel.

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín N° 650 - 1° Piso.

Día: 10 de Octubre de 2018. Hora: 10:00 Hs.

I: 19-09-18 V: 25-09-18

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18**

OBRA: REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA SAN MARTÍN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con Noventa y Seis centavos. (\$ 9.975.602,96)

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis. (\$ 99.976,00).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Un Mil Doscientos Cinco con 92/100 (\$ 19.951.205,92).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn – Chubut.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Ochenta días (180).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn - Secretaría de Hacienda - Dirección de Licitaciones. Manuel Belgrano N° 250 – 1° Piso. Puerto Madryn - Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 9.996,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn - Secretaría de Desarrollo Urbano. Manuel Belgrano N° 250 – 2° Piso. Puerto Madryn - Chubut. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn. Mesa de Entradas y Salidas. Manuel Belgrano N° 250. CP (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut.

FECHA: 16/10/2018.

HORARIO: desde las 7:15 hasta las 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: Teatro del Muelle, sito en calle Rawson N° 60

DÍA: 16/10/2018.

HORA: 10:30.

I: 21-09-18 V: 27-09-18

CHUBUT DEPORTES S.E.M

**LICITACION PÚBLICA N° 01/2018 DEL EXPEDIENTE
398/2018**

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a Licitación para la contratación de servicios de transportes de pasajeros para el traslado de deportistas participantes de los Juegos Nacionales Evita 2018 - Mar del Plata.

OBJETO DE LA CONTRATACION: Servicios de transportes de pasajeros distribuidos de la siguiente manera:

- DOS (02) servicios con capacidad de 60 pasajeros,
- ONCE (11) servicios con capacidad de 55 pasajeros y,
- un (1) servicio de transporte de 19 pasajeros.

Los mismos serán destinados al traslado de deportistas participantes de los Juegos Nacionales Evita – Mar del Plata 2018.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson – Chubut vía correo electrónico, solicitándolos a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA TOPE DE RECEPCION DE OFERTAS: 12 de Octubre de 2018 a las 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 12 de Octubre de 2018 a las 11:30 hs.

PRESUPUESTO DESTINADO: pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000 IVA incluido).

I: 21-09-18 V: 26-09-18

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018**

Objeto: ADQUIRIR 2 (DOS) CAMIONETAS TIPO UTILITARIO (1 TIPO FURGÓN Y 1 TIPO CONFORT 5 ASIEN-TOS) Y UN AUTO 4 PUERTAS 0 KM

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín N° 650 - 1° Piso.

Día: 11 de Octubre de 2018. Hora: 10:00 Hs.

I: 24-09-18 V: 26-09-18

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Licitación Pública N° 02/18.-

«LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE LA CONFITERÍA DEL NATATORIO MUNICIPAL - CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE SARMIENTO.-»

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$1.000).-

PLAZO DE CONCESIÓN: Cinco años.

ADQUISICION DEL PLIEGO.

Departamento de Recaudación- Av. San Martín N° 722- Municipalidad de Sarmiento.-

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

CONSULTAS/ACLARACIONES.

Secretaría de Planeamiento urbano, Obras y Servi-

cios Públicos- Calle Alberdi N° 481 - Municipalidad de Sarmiento.

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Hasta el día 16 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

Lugar: Mesa de entradas de la Municipalidad de

Sarmiento- Av. San Martín N° 722.-
ACTO DE APERTURA.

El día 16 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.

Lugar: oficinas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete- Municipalidad de Sarmiento- Av. San Martín n° 722.

P: 21, 25, 28-09; 03 y 08-10-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50